

EXPTE. H.C.D. N° 28.974/09.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
13/10/10.-
ORDEN DEL DIA N° 015/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 28.974/09, mediante el cual el Señor Borda, Daniel solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 19, surge la opinión favorable de la Subsecretaria de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.444/10

ARTICULO 1º: Condónase toda deuda que mantenga con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Borda, Daniel D.N.I. N° 5.761.080, correspondiente a la Partida Municipal N° 50105-3 , por el período comprendido desde el 2005/2 al 2006/1 y los bimestres 2007/6, 2008/2, 2008/4 y 2008/6, incluyendo cuota N° 13 del Programa Integral de Regularización Tributaria 7.2634, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
13 DE OCTUBRE DE 2010.-

Promulgada por decreto N° 3060
15/12/2010